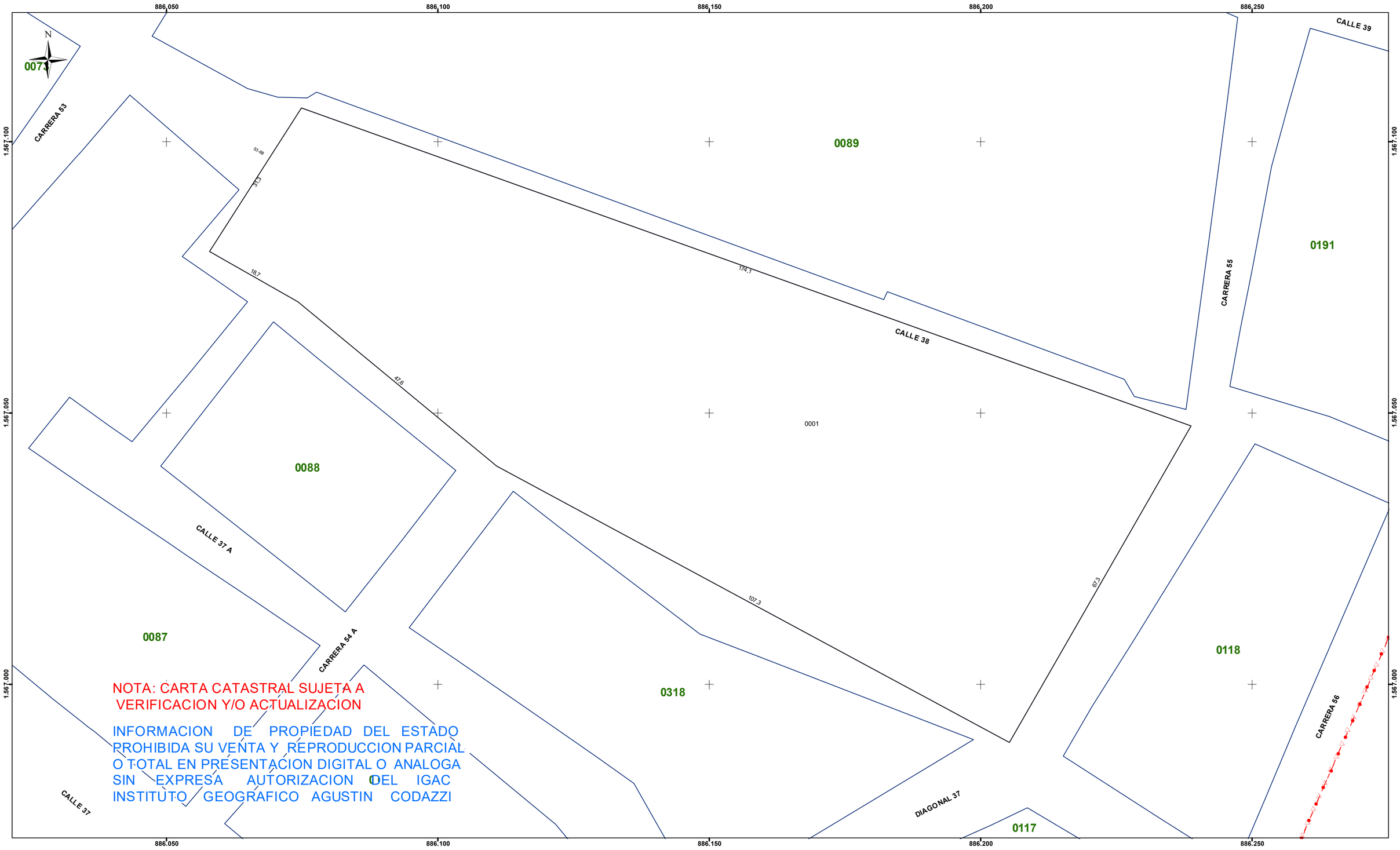
CARTA CATASTRAL URBANA

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR



NOTA: CARTA CATASTRAL SUJETA A VERIFICACION Y/O ACTUALIZACION

INFORMACION DE PROPIEDAD DEL ESTADO PROHIBIDA SU VENTA Y REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL EN PRESENTACION DIGITAL O ANALOGA SIN EXPRESA AUTORIZACION DEL IGAC INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

CONVENCIONES

- Perimetro Urbano
- Sector Urbano
- Limite Manzana
- Limite Predial
- Convencional
- No Convencional
- Parque
- Drenaje Doble
- Drenaje Sencillo
- Pantano - Cienaga
- Laguna
- Cementerio.
- Establecimiento Educativo
- Hospitales, Clinicas y Centros de Salud
- Hotel
- Iglesia
- Otros

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

SISTEMA DE REFERENCIA	MAGNA - SIRGAS
ELIPSOIDE	GCS_El_Carmen_Bolivar_Bol_MAG_LV
PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA	PCS_El_Carmen_Bolivar_Bol_MAG_LV
Coordenadas geográficas	9° 41' 6,06" Latitud Norte 76° 52' 40,46" Longitud Oeste
Falso Origen	1562958,765 metros Norte 885357,822 metros Este
ORIGEN	PCS_El_Carmen_Bolivar_Bol_MAG_LV
FUENTE	IGAC
ESCALA DE CAPTURA	1:500
FECHA DE GENERACION	31/7/2024
DISPONIBLE	VERSIÓN DIGITAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Libertad y Orden

TERRITORIAL BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR

Vigencia Catastral 13244-VIG2011

5 2,5 0 5 10 15 20 Metros

ESCALA 1 : 500

Derechos reservados. Para la reproducción parcial o total de la presente obra se requiere la previa autorización del IGAC. El texto, la cartografía y gráficos están sujetos a derechos de copia y de propiedad intelectual (Ley 23 de 1982).

© INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, 2009

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escríbanos al correo electrónico cig@igac.gov.co.

RESOLUCION 0070 Feb 04/11
ARTÍCULO 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

SIGAC

INDICE DE PLANCHAS

1

TIPO AVALUO: 01

MANZANA (S) No. 0389

SECTOR No. 02

PLANCHA No. 1 de 1